



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-579-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 14 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2021-02336282-E-UBA-DME#SSA_FFYB – Aprobación de Cursos y/o Seminarios y prórroga para la defensa de Tesis – Doctorado de la Universidad de Buenos Aires – Lic. Gabriel Lihue ROJO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora de Tesis, Directora Adjunta y Consejero de Estudios, Dra. Laura VALINOTTO, Dra. Mariana VIEGAS y Dr. Gabriel GUTKIND, respectivamente, del candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Licenciado en Biotecnología Gabriel Lihue ROJO, solicitan que se dé por aprobada a dicho aspirante la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios que para el Doctorado establece la reglamentación correspondiente y se le conceda una prórroga para la defensa de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que los cursos de posgrado, seminarios asistidos y dictados, presentaciones en congresos, publicaciones científicas y demás actividad que acredita el tesista, justifican plenamente la exención solicitada.

Que el interesado ha sido admitido como candidato al Título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires en la sesión de Consejo Directivo de fecha 14 de agosto de 2018.

Que mediante COPDI-2026-04437352-UBA-DPO#SP_FFYB el interesado ha presentado la nota correspondiente justificando la solicitud de prórroga para la

presentación del Trabajo de Tesis, la cual ha sido avalada por la Directora de Tesis, Directora Adjunta y Consejero de Estudios, Dra. Laura VALINOTTO, Dra. Mariana VIEGAS y Dr. Gabriel GUTKIND, respectivamente.

Que la Comisión de Doctorado ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder a la misma, atento lo determinado en la reglamentación de Doctorado.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 11 de agosto de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA al aspirante al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Licenciado en Biotecnología Gabriel Lihue ROJO, la actividad que en cuanto a Cursos y/o Seminarios establece la reglamentación de Doctorado.

ARTÍCULO 2°.- PRORROGAR hasta el día 14 de febrero de 2027 el lapso para la defensa del Trabajo de Tesis del candidato de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

Digitally signed by HÖCHT Christian
Date: 2026.08.14 14:09:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Christian Höcht
Secretario
Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.08.14 14:43:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica